I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000293

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2010

Cerrillos, 14 MAYO 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2677/2010; el Decreto Alcaldicio Nº201/263/2010; la carta de renuncia presentada por doña Nataly Suyen Correa Garrido; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/263/2010, se aprobó el Contrato de Trabajo de doña **NATALY SUYEN CORREA GARRIDO,** para realizar la función de Técnico en Atención de Párvulos, en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Ángel Fantuzzi" de la comuna de Cerrillos, entre el 18 de marzo al 28 de febrero de 2011.

La carta de renuncia, de fecha 11 de mayo de 2010, presentada por la trabajadora.

D E C R E T O:

1. Póngase término al Contrato de Trabajo suscrito con doña **NATALY SUYEN CORREA GARRIDO,** cédula de identidad N° 15.845.003-8, Técnico en Atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "Angel Fantuzzi" de la comuna de Cerrillos, sancionado por Decreto Alcaldicio N°201/263/2010, por la causal establecida en el numeral 2 del artículo 159° del Código del Trabajo, esto es, por renuncia voluntaria, a contar del 8 de mayo de 2010.

2. El Departamento de Personal y Bienestar notificará el presente decreto, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/magr

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan

- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección de Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal
- Sala Cuna Angel Fantuzzi
- Página Web